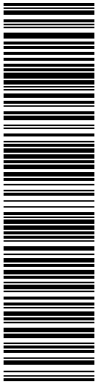


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: DECRETO RESOLUCIÓN SUBVENCIONES EVENTOS MUSICALES		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WQX9R-5XUDE-7YHZ2 Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024 a las 12:50:02 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:21 2.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:25	FIRMADO 26/12/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136976 WQX9R-5XUDE-7YHZ2 D59CA39D23E4D5E1BB21D67D72A4A8CC8562FDA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

“Decreto.- Resolución definitiva de la “Convocatoria de subvenciones subvenciones destinadas a empresas por la realización de eventos de la industria musical en la ciudad de Alicante, anualidad 2024”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y fundamentos jurídicos figuran a continuación:

Con fecha 22 de octubre de 2024 se firman las Bases para la “Convocatoria de subvenciones subvenciones destinadas a empresas por la realización de eventos de la industria musical en la ciudad de Alicante” con la finalidad de promover el posicionamiento de la ciudad de Alicante como destino.

Las citadas Bases fueron publicadas en la Base Nacional de Subvenciones y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 228, de 27 de noviembre de 2024, así como en la página web municipal.

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se redacta por el órgano instructor Informe sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, que fue remitido a la Comisión de Valoración.

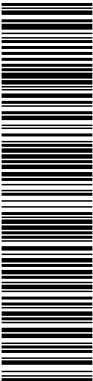
La Comisión de Valoración da el visto bueno a las cinco (5) solicitudes presentadas.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legalmente establecidos, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 30/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases que rigen la convocatoria, así como por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legalmente establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2024”.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio sobre las Bases.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135976 WQX9R-5XUDE-7YHZ2 D59CA39D23E4D5E1BB21D67D72A84CC8562FDA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Informe favorable de Intervención tras la fiscalización previa de las Bases de la convocatoria.
- Informe con propuesta de resolución por parte de la Jefa de Servicio de Turismo.
- Informe favorable de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

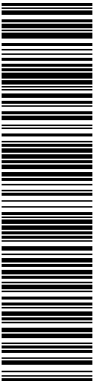
El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones destinadas a empresas por la realización de eventos de la industria musical en la ciudad de Alicante, anualidad 2024” propuesto y que se indica en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segundo.- Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria 42.432.479 “Otras subvenciones a empresas privadas”, por importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 €) del vigente presupuesto del Patronato, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello, a favor de las siguientes entidades:

CIF	Entidad solicitante	Subvención concedida
B54749163	PRODUCCIONES BALTIMORE, S.L.	50.181,82 €
B09837055	ONBEAT PRODUCCIONES, S.L.	2.181,82 €
B67791798	FARÁNDULA ALICANTE, S.L.	2.181,82 €
B42708149	NO HAY BAR QUE POR BIEN NO VENGA, S.L.	8.727,27 €
V44814002	BALTIMORE LIVE, A.I.E.	56.727,27 €
TOTAL SUBVENCIONES		120.000,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136976 WQX9R-5XUDE-7YHZ2 D59CA39D23EAD5E1BB21D67D72AA84CC8562FDA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web del Patronato, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

ANEXO I TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DE RELEVANCIA TURÍSTICA, ANUALIDAD 2024

CIF	ENTIDAD	Nº DE ASISTENTES	Nº DE EDICIONES	ESTUDIOS UTILIZACIÓN ESPACIO	PROTOCOLOS			ACCIONES DE CARÁCTER SOLIDARIO	TOTAL PUNTOS	SUMA PUNTOS EN EUROS	IMPORTE JUSTIFICADO ADMITIDO	TOTAL SUBVENCIÓN
B54749163	PRODUCCIONES BALTIMORE, S.L.	20	0	1	0,5	0,5	0,5	0,5	23	50.181,82 €	68.307,21 €	50.181,82 €
B09837055	ONBEAT PRODUCCIONES, S.L.	1	0	0	0	0	0	0	1	2.181,82 €	70.883,67 €	2.181,82 €
B67791798	FARÁNDULA ALICANTE, S.L.	1	0	0	0	0	0	0	1	2.181,82 €	111.048,57 €	2.181,82 €
B42708149	NO HAY BAR QUE POR BIEN NO VENGA, S.L.	4	0	0	0	0	0	0	4	8.727,27 €	15.957,16 €	8.727,27 €
V44814002	BALTIMORE LIVE, A.I.E.	20	4	0	0,5	0,5	0,5	0,5	26	56.727,27 €	416.702,84 €	56.727,27 €
TOTAL PUNTOS										TOTAL SUBVENCIONES:		120.000 €

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario
(Firma electrónica)